

ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por el agrimensor Dardo Panchuk solicitando autorización para la subdivisión del terreno Ejido 097 – Circ. I – Radio C – Manzana 16 – Parcela 33 – Partida 583.266, propiedad de la Sra. De La Torre, Rosa Julia, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Código de Ordenamiento Urbano de General Acha no están permitidas las subdivisiones menores a 10 metros de frente, por tal motivo, la Dirección de Catastro de la Provincia de La Pampa manifiesta que el Concejo Deliberante es quien debe autorizar la subdivisión cuando ésta no se encuadre dentro de la reglamentación provincial de mensura;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorizar a la Sra. De La Torre, Rosa Julia a realizar la mensura y subdivisión del terreno designado catastralmente como Ejido 097 – Circ. I – Radio C – Manzana 16 – Parcela 33 – Partida 583.266.-

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.-

ORDENANZA N° 34/14